



Se da cuenta del expediente de desahucio administrativo que se tramita a la empresa PIEDRAS DEL SURESTE, S.L., al haber vencido el plazo de cesión de uso de la vivienda sita en C/Plaza, 15 de la Pedanía de Nava de Campaña, otorgado por un periodo de cinco años por acuerdo de Pleno de fecha 29 de Marzo de 2004, siguiendo la mencionada empresa ocupando el inmueble careciendo de título jurídico para ello.

En el expediente constan los informes de Intervención y Secretaría General.

A la vista de lo cual, con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, Vivienda, Obras Públicas y Patrimonio, el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo Socialista; Sr. Garcia Caro, Sr. García Rodríguez, Sra. Cañabate Villalobos, Sra. Roche Muñoz, Sra. Andújar Tomas, Sr. López Marti, Sr. Andújar Hernández, Sra. Sánchez Moya, Sr. Valero Oñate, Sr. Lara Sánchez, Sra. Corchano Ruiz, Sra Esparcia Garcia, Sr. González García, Sra. Herráiz Oliva, Sr. Mondéjar Gómez, y la abstención del Grupo Popular; Sr. Pérez Andrés, Sra. Martínez Muñoz, Sra. Andújar Tomás, Sra. Sáez Gallego y Sr. Callejas Gallar, e Izquierda Unida, Sr. Morcillo Clavijo, acuerda:

Primero.- Declarar la extinción del derecho de ocupación de la vivienda sita en Plaza nº 15 de Nava de Campaña concedido a PIEDRAS DEL SURESTE, S.L., por vencimiento del plazo concedido.

Segundo.- Disponer el desahucio administrativo del mencionado bien inmueble, propiedad de este Ayuntamiento.

Tercero.- Conceder a PIEDRAS DEL SURESTE, S.L. plazo de cinco meses a contar desde el día siguiente a la notificación del acuerdo plenario para desalojar la finca de conformidad con el art. 126.5 del Reglamento de Bienes.

Transcurrido dicho plazo sin que se produzca el desalojo, se procederá de acuerdo con los arts. 129 y 130 del Reglamento de Bienes, pudiendo el Sr. Alcalde proceder al lanzamiento de acuerdo con lo señalado en el art. 130.2 del Reglamento de Bienes.

3. EXPEDIENTE DE CAMBIO DE FINALIDAD DE PRÉSTAMO.

Por el Sr. Interventor Acctal se da cuenta del expediente de cambio de finalidad de préstamo que se tramita, así como de la Memoria de la Alcaldía, en la que se indica:

“Con motivo del desarrollo en la ejecución del Presupuesto prorrogado para 2010, en el capítulo de Inversiones con cargo a los Préstamos formalizados con Caja Castilla La Mancha, correspondiente al año 2007 se encuentran varias partidas con créditos disponibles que podrían destinarse a financiar otras inversiones, no causando perturbación ni otras causas significativas, siendo las partidas que se pretenden cambiar las siguientes:

AÑO	ENTIDAD	PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
2007	C.C.M	2410 611.021	IV Plan de Formación	55.217,49 €
TOTAL:				55.217,49 €

FINANCIA:

2410 611.020	Plan de Choque	17.000,00 €
2410 611.010	Convenio INEM – Zonas Rurales Deprimidas	38.217,49 €



	TOTAL:	55.217,49 €
--	---------------	--------------------

Consta el Informe favorable de Intervención de fecha 19 de abril de 2010.”

A la vista del cual, con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, Vivienda, Obras Públicas y Patrimonio, el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo Socialista; Sr. Garcia Caro, Sr. García Rodríguez, Sra. Cañabate Villalobos, Sra. Roche Muñoz, Sra. Andújar Tomas, Sr. López Marti, Sr. Andújar Hernández, Sra. Sánchez Moya, Sr. Valero Oñate, Sr. Lara Sánchez, Sra. Corchano Ruiz, Sra. Esparcia Garcia, Sr. González García, Sra. Herráiz Oliva, Sr. Mondéjar Gómez, y la abstención del Grupo Popular; Sr. Pérez Andrés, Sra. Martínez Muñoz, Sra. Andújar Tomás, Sra. Sáez Gallego y Sr. Callejas Gallar, e Izquierda Unida, Sr. Morcillo Clavijo, acuerda aprobar el presente expediente de cambio de finalidad de préstamo, según se ha expresado anteriormente.

4. PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE CAMBIO DE FECHA PARA LA CELEBRACIÓN DEL PLENO ORDINARIO DEL MES DE MAYO.

Por el Sr. Secretario se da lectura de la Propuesta de Alcaldía sobre cambio de fecha para la celebración del Pleno Ordinario del mes de Mayo, en la que se indica que al coincidir este año la celebración del Pleno Ordinario del mes de Mayo; día 31/05/10, lunes, con la celebración del Día de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha; se propone al Pleno adelantar la celebración del Pleno Ordinario del mes de Mayo al día 28 de Mayo de 2010, viernes, o el día 30 de Mayo, en segunda convocatoria, a las 12'00 horas.

A la vista de la cual, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda adelantar la celebración del Pleno Ordinario del mes de Mayo al día 28 de Mayo de 2010, viernes, o el día 30 de Mayo, en segunda convocatoria, a las 12'00 horas.

5. PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE EL ESTATUTO DE CASTILLA-LA MANCHA.

Antes de iniciarse la exposición y debate de este punto, por el Sr. Pérez Andrés, del Grupo Popular Municipal se propone que este punto quede sobre la mesa, al haber sido retirada de las Cortes Generales la propuesta de Estatuto de Castilla-La Mancha.

Acto seguido, realizada la correspondiente votación en relación con esta propuesta, el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo Popular; Sr. Pérez Andrés, Sra. Martínez Muñoz, Sra. Andújar Tomás, Sra. Sáez Gallego y Sr. Callejas Gallar, la abstención de Izquierda Unida, Sr. Morcillo Clavijo, y el voto en contra del Grupo Socialista; Sr. Garcia Caro, Sr. García Rodríguez, Sra. Cañabate Villalobos, Sra. Roche Muñoz, Sra. Andújar Tomas, Sr. López Marti, Sr. Andújar Hernández, Sra. Sánchez Moya, Sr. Valero Oñate, Sr. Lara Sánchez, Sra. Corchano Ruiz, Sra. Esparcia Garcia, Sr. González García, Sra. Herráiz Oliva, Sr. Mondéjar Gómez, acuerda no aprobar la propuesta del Grupo Popular Municipal de dejar sobre la mesa este punto.

{Se ausenta del Salón de Plenos el **Sr. Callejas**}



Seguidamente, por el Sr. Valero Oñate, se procede a dar lectura de esta propuesta de Alcaldía, en la que, de forma literal, se recoge lo siguiente: “El pasado miércoles, 21 de abril, a las 16:00 horas, se reunía la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados para la ratificación de la Ponencia de la reforma al Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha.

En el momento del debate, el Presidente de Castilla-La Mancha, José María Barreda, se encontraba, en Toledo, junto a los agentes sociales, económicos y sindicales de nuestra Región que tanto habían luchado por conseguir una reserva estratégica, de 4.000 hm³, para garantizar el presente y el futuro de nuestra región y de sus 919 municipios: Confederación Regional de Empresarios, Cámaras de Comercio, Federación Española de Municipios y Provincias, ASAJA, UPA, UGT, CCOO y COAG, entre otros, mientras que, por otro lado, la Presidenta del Partido Popular de Castilla-La Mancha, María Dolores de Cospedal, se hallaba en Madrid reunida con el Presidente de la Región de Murcia, Ramón Luis Valcárcel.

Lamentablemente ocurrió lo que nos temíamos, y es que el Partido Popular, como ya todos conocen, votaría en contra del Estatuto de Castilla-La Mancha, por lo que el Presidente de Murcia consiguió imponer, una vez más, al Partido Popular y a Cospedal su decisión sobre nuestro texto estatutario.

Valcárcel, tal y como anunció hace unos días públicamente, ha conseguido imponer una posición a todo el Partido Popular y en concreto a Cospedal, lo que supone una devaluación y una humillación inaceptable a nuestro Estatuto.

El comportamiento que ha tenido Cospedal en este asunto significa, con mayúsculas, una auténtica traición a Castilla-La Mancha. La dirigente del Partido Popular ha traicionado, incluso, el compromiso que adquirió, en sede parlamentaria, con los castellano-manchegos.

Además, el voto en contra del Partido Popular, entraña una falta de respeto a los castellano-manchegos y un atentado a la dignidad de los hombres y mujeres de nuestra tierra, por cuanto que María Dolores de Cospedal, de manera humillante, ha aceptado que, desde otros territorios, se dicte lo que debe decir el Estatuto de nuestra Región.

Esta Alcaldía-Presidencia, en nombre del conjunto del Gobierno municipal, posicionándose al lado de la mayoría de la sociedad hellinera y castellano-manchega, no acepta que el Partido Popular de Castilla-La Mancha sea el caballo de Troya de los intereses del Partido Popular en otros territorios contra los derechos e intereses de los castellano-manchegos, y opina que los votantes del Partido Popular de Castilla-La Mancha no merecen este desprecio de los dirigentes del Partido en el que han confiado.

Mientras que en la mayoría de Comunidad Autónomas los Estatutos de Autonomía contaban con el apoyo del Partido Popular y del PSOE y ambos partidos han ido de la mano en defensa de su región, porque han sabido anteponer los intereses de su región a los de su partido, en Castilla-La Mancha, desde que Cospedal fue nombrada Secretaria General del Partido Popular, nos ha traicionado siempre, al poner por delante los intereses de su Partido a nivel nacional.

El Gobierno municipal considera, pues, que desde que a Cospedal la nombraron Secretaria General mucho ha cambiado en el Partido Popular de Castilla-La Mancha, porque se percibe, con claridad, que sus dirigentes están más que nunca al servicio de lo que interesa en la sede nacional del Partido Popular, en la Calle Génova, y, por ello, la historia de Cospedal en Castilla-La Mancha, es la historia de un NO a cuanto interesa a Castilla-La Mancha: Han dicho no a Caja Castilla-La Mancha, no al aeropuerto de Ciudad Real, no a Eurocopter, no al Plan de Choque, no al Pacto por Castilla-La Mancha.



Y solo han dicho sí cuando se trataba de imponernos la instalación de un Cementerio nuclear en la Región.

Por ello, el Gobierno municipal, a través de esta Propuesta, quiere dejar muy claro que este NO del Partido Popular a nuestro Estatuto supone decir NO a:

- La reserva de 4.000 hm³ de agua para atender a nuestras necesidades presentes y futuras.
- A nuestro derecho a un uso preferente al agua.
- Es un NO también a nuestro derecho a participar en los órganos de planificación y gestión del agua.
- Es un NO a nuestra participación en el órgano de gestión del Trasvase Tajo-Segura.
- Es un NO al Tajo, al Mundo y al Segura y a la garantía de que nuestros ríos, a su paso por Castilla-La Mancha, mantengan un caudal ecológico que les permita ser unos ríos vivos.
- Es un NO al Júcar y a la ampliación y mejora de las rentas de los regantes de la Mancha Oriental.
- Es un NO a erradicar la sobreexplotación de la Cuenca Alta del Segura, en las Comarcas "Campos de Hellín" y "Sierra del Segura".
- Es un NO al derecho de Castilla-La Mancha a informar de forma preceptiva antes de que se autorice cualquier trasvase o cesión de agua.
- Es un NO al progreso de nuestros pueblos, de nuestra agricultura, de nuestra industria y de nuestra ganadería.
- Pero ... sobre todo es un NO a Castilla-La Mancha, a su desarrollo, a su progreso y a su futuro.

La afrenta de María Dolores de Cospedal no se puede olvidar ni en Hellín ni en Castilla-La Mancha, y difícilmente puede pedir el voto para su candidatura, -esa es nuestra opinión-, quien no es capaz de conseguir el voto de su Partido para defender los intereses de Castilla-La Mancha.

Resulta lamentable, pues, que mientras que el Gobierno de Castilla-La Mancha y todos los agentes sociales, económicos y sindicales de nuestra región se han dejado el corazón y el alma en la defensa de nuestra Tierra, Cospedal y los suyos, actuando en sentido contrario, se hayan esmerado por ofender y atentar contra los intereses de Castilla-La Mancha."

Seguidamente, hace uso de la palabra el Sr. Pérez Andrés, quien resalta lo estéril de este debate, al haber sido retirado la propuesta de Estatuto de Autonomía de las Cortes Generales, e indica que el Partido Socialista lo único que pretende es generar polémica y realizar una crítica política de M^a. Dolores De Cospedal.

En su opinión, el Partido Socialista realiza demagogia política con el tema de crear una Reserva Estratégica de Agua para Castilla-La Mancha, ya que es una competencia exclusiva del Estado y no de las Comunidades Autónomas, al tiempo que recuerda que la Sra. De Cospedal también presentaba otra propuesta de crear una Reserva Estratégica de Agua de 4.000 Hm³ para Castilla-La Mancha en la enmienda que el Grupo Popular realizaba a esta propuesta estatutaria, la cual ahora tampoco podrá llevarse a cabo, al haber sido retirada de las Cortes Generales dicha propuesta de Estatuto. E indica que la propuesta del Grupo Popular no generaba ningún tipo de tensión interterritorial entre Comunidades Autónomas, tan sólo eliminaba el término "Reserva". Entiende que todo ello, no es sino fruto del nerviosismo político ante el temor de perder las próximas elecciones autonómicas en Castilla-La Mancha, por ello con este tipo de propuestas el Partido Socialista sólo pretende la descalificación política de la líder del Partido Popular en Castilla-La Mancha.

Indica que el Partido Popular, en uso de un derecho constitucional, ha votado en contra de la propuesta de Estatuto de Castilla-La Mancha, lo que considera que no es votar en contra de



Castilla-La Mancha ni de los castellanos-manchegos, y recuerda que aunque existen muchos puntos de coincidencia con la propuesta estatutaria del Partido Socialista, hay otros puntos en los que no coinciden, y ello es suficiente para mostrar su discrepancia.

Finalmente, indica que al retirarse esta propuesta de Estatuto para Castilla-La Mancha, consecuentemente se está impidiendo a los castellano-manchegos poder avanzar en otros campos, tales como el sanitario, el educativo, el socio-laboral o el económico. Y recuerda que ha sido la política hidrológico del Partido Socialista la que ha hecho fracasar esta propuesta estatutaria para Castilla-La Mancha, aunque ahora se pretenda sacar beneficio electoral atribuyendo la culpa de este fracaso a M^a. Dolores De Cospedal.

El Sr. Valero Oñate responde que uno de los principales retos políticos que tiene actualmente el Gobierno Regional de Castilla-La Mancha, aparte del sanitario, educativo, socio-laboral y económico, es desde luego sacar adelante el Estatuto de Castilla-La Mancha, y aclara que la enmienda a la propuesta de Estatuto presentada por el Partido Popular no sólo pretendía eliminar el término "Reserva Hidrológica", sino también dejar literalmente "seco" de contenido el resto del proyecto de Estatuto.

Recuerda que no se presentó en su día ninguna enmienda similar por el Partido Popular al Estatuto aprobado para las Comunidades Autónomas de Aragón, Valencia o Castilla y León, y sin embargo, sí se hace ahora con la propuesta de Estatuto para Castilla-La Mancha.

En su opinión, la Sra. De Cospedal, a diferencia del Sr. Barreda, ha defendido siempre los intereses del Partido Popular que lidera el Sr. Rajoy, aunque ello suponga ir en contra de los intereses de los castellano-manchegos. Y a este respecto, matiza que el ha sido el Partido Popular de Castilla-La Mancha, liderado por la Sra. De Cospedal, quien ha fallado a Castilla-La Mancha y los castellano-manchegos, y no el resto de Agentes Sociales y Grupos Políticos de Castilla-La Mancha, que han mantenido siempre una postura homogénea en este tema.

Finalmente, reprocha a los Sres. Concejales del Grupo Popular Municipal de apoyar el posicionamiento político de la Sra. De Cospedal, lo que indica es más grave todavía porque viven en Hellín y debieran defender los intereses generales de esta Ciudad.

El Sr. Pérez Andrés reitera el carácter demagógico de esta propuesta, ya que recuerda que ha sido voluntad del Partido Socialista la decisión de retirar la propuesta de Estatuto para Castilla-La Mancha, en contra de lo votado por el Partido Popular de Castilla-La Mancha y su Presidenta, la Sra. De Cospedal. Y recuerda que el Plan Hidrológico Nacional que fue aprobado cuando gobernaba el Partido Popular fue apoyado también por el Partido Socialista y por el propio Sr. Alcalde.

Indica que el Estatuto de Castilla-La Mancha, siendo importante para los castellano-manchegos, no es el tema que más preocupa, sino el paro.

Recuerda que el Partido Popular presentó una propuesta con un texto alternativo del Estatuto presentado por el Partido Socialista, el cual pretendía satisfacer los intereses de los castellano-manchegos, respetando la política hidrológica aprobada en su día para toda España.

Reitera que haber votado en contra de esta propuesta de Estatuto presentada por el Partido Socialista, no es votar en contra de los intereses generales de Castilla-La Mancha, y recuerda que también han habido otros proyectos de estatutos, como el del País Vasco que tampoco han salido adelante. E indica que para el Partido Popular sí es atentar contra los intereses generales de Castilla-La Mancha; el paro actual existente, la mala gestión realizada por Caja Castilla-La Mancha, que la ha llevado a su desaparición, la recalificación injustificada de terrenos en las cercanías del aeropuerto de Ciudad Real en beneficio de unos pocos, la inmensa deuda regional existente actualmente, los treinta años de gobierno regional del Partido Socialista que no han bastado para solucionar el problema del Agua en Castilla-La Mancha, reiterando el Sr. Pérez Andrés que no se puede culpar de todo ello a la Sra. De Cospedal. Y a nivel de Hellín, indica que también es un atentado contra los intereses generales de los hellineros, el paro existente actualmente, la deuda municipal, el impago a acreedores o las falsas promesas de creación de puestos de trabajo que no se han llegado a materializar.



Finalmente, y en uso de las atribuciones contempladas en el ROF Municipal hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para indicar que esta propuesta no es en absoluto demagógica, sino que se ha traído a Pleno para defender los intereses de los castellano-manchegos y de los hellineros en particular. Al tiempo que aclara al Sr. Pérez Andrés que es normal que un dirigente del Partido Socialista de Murcia defienda los intereses de su Región, si bien no es tan normal que haga lo mismo la Sra. De Cospedal. Por ello, esta propuesta pretende reprobar la actitud de la Sra. De Cospedal en contra de los intereses generales de Castilla-La Mancha.

Manifiesta el Sr. Alcalde que el Partido Socialista de Hellín no está a las órdenes de nadie, ni de ninguna consigna política en particular, sino de los intereses generales de nuestra Región y de Hellín en particular.

En cuanto a la argumentación del Sr. Pérez Andrés de que una Comunidad Autónoma no es competente para decidir cuestiones relativas a la creación de una "Reserva Estratégica", le recuerda que no ha sucedido lo mismo con el estatuto aprobado para las Comunidades de Aragón o Valencia, apoyados por el Partido Popular, lo cual sí es una contradicción. E indica que esa enmienda presentada por el Partido Popular a la propuesta de Estatuto para Castilla-La Mancha pretende suprimir un derecho regional por el deseo de un Partido Político.

En su alusión al supuesto temor del Partido Socialista ante una posible victoria de los Populares en Castilla-La Mancha, le responde que ante todo, ellos son demócratas y respetarán el resultado de las urnas cualquiera que puede ser.

En relación con el derecho que asiste a cualquier grupo político de votar en contra de unos estatutos, no lo pone en duda, ya que así lo ha hecho el Partido Popular en Castilla-La Mancha, aún en contra de los intereses generales de la Región.

En referencia a los fracasos a que hacía referencia el Sr. Pérez Andrés, le recuerda algunos de los logros conseguidos durante estos años de Gobierno Regional Socialista en materia de infraestructuras públicas, sanitaria, etc...

En el tema referente al fracaso de Caja Castilla-La Mancha, recuerda al Sr. Pérez Andrés que también habían dirigentes de su partido en la Junta Directiva de esta entidad.

Recuerda el voto a favor emitido por el Grupo Municipal Popular en temas tales como el recrecimiento de la Presa del Pantano de Camarillas, el Túnel Talave-Cenajo, lo que contradice las palabras del Sr. Pérez Andrés de que su Grupo quiere Agua en cantidad y calidad para Castilla-La Mancha y para Hellín. Y a este respecto, recuerda que el Grupo Municipal Socialista ha defendido siempre los intereses generales tanto de Castilla-La Mancha como de Hellín, aún en contra de los intereses que pueda el Partido Socialista en el Gobierno de la Nación.

Finalmente, indica que es un insulto para Castilla-La Mancha comparar el estatuto separatista del Sr. Ibarreche con el proyecto presentado por Castilla-La Mancha que pretendía crear una Reserva Estratégica, como han hecho otras comunidades autónomas. Si bien, aclara que el hecho de que haya sido retirada esta propuesta estatutaria, no significa que hayan desistido de su derecho a reivindicar Agua para nuestra Región.

A la vista de lo anterior, , el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo Socialista; Sr. García Caro, Sr. García Rodríguez, Sra. Cañabate Villalobos, Sra. Roche Muñoz, Sra. Andújar Tomas, Sr. López Marti, Sr. Andújar Hernández, Sra. Sánchez Moya, Sr. Valero Oñate, Sr. Lara Sánchez, Sra. Corchano Ruiz, Sra. Esparcia Garcia, Sr. González García, Sra. Herráiz Oliva y Sr. Mondéjar Gómez, la abstención de Izquierda Unida, Sr. Morcillo Clavijo y el voto en contra del Grupo Popular; Sr. Pérez Andrés, Sra. Martínez Muñoz, Sra. Andújar Tomás y Sra. Sáez Gallego, acuerda:

Primero.- La Corporación municipal, muestra su más absoluta indignación por la conducta que, en relación con la reforma de nuestro texto estatutario, ha mantenido la presidenta del Partido Popular de Castilla-La Mancha, María Dolores de Cospedal, y declara, de manera institucional, que su comportamiento, en este asunto, ha supuesto,



con mayúsculas, una traición a Castilla-La Mancha y a todos los castellano-manchegos.

Segundo.- Que sus decisiones, sobre la reserva estratégica negada por el Partido Popular a Castilla-La Mancha, suponen, además, una falta de respeto a los castellano manchegos y un atentado a la dignidad de los hombres y mujeres de nuestra Tierra.

Tercero.- En virtud de lo anteriormente expuesto, la Corporación municipal reprueba a María Dolores de Cospedal por su NO a Castilla-La Mancha, a su desarrollo, a su progreso y a su futuro.

{Se incorpora al Salón de Plenos el **Sr. Callejas**}

ASUNTOS DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN:

6. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de Alcaldía dictados con número 473 al 751, desde 03/03/2010 al 30/03/2010.

7. DAR CUENTA DE SEGUNDO EXPEDIENTE DE INCORPORACIÓN PROVISIONAL DE REMANENTES DE CRÉDITO.

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía nº 844 de 14/04/2010:

De conformidad con el apartado 5 a) de la Base 16ª de las de Ejecución del Presupuesto prorrogado para el ejercicio 2010, se propone iniciar el Segundo Expediente Provisional de modificación de créditos por Incorporación de Remanentes de Gastos apartado d) del art. 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y teniendo en cuenta el informe de Intervención, en el que se dice que:

1º.- Los remanentes de crédito que se proponen incorporar están como créditos disponibles en el Presupuesto prorrogado del ejercicio 2009, y su incorporación posibilitará atender proyectos y servicios en ejecución durante el ejercicio 2010.

2º.- La incorporación de los remanentes propuestos al Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio, están recogidos en los supuestos previstos en los apartado d) del artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 47.1 del Real Decreto 500/1990.

Por lo que tengo a bien dictar la siguiente RESOLUCION:

Aprobar el Segundo Expediente Provisional de modificación de créditos por Incorporación de Remanentes de Ingresos y Gastos del Presupuesto 2009 al Presupuesto prorrogado de 2010, con el siguiente detalle:

D) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.

CREDITOS FINANCIADOS CON PRÉSTAMOS:

3220 611020	2410 611020	PLAN DE CHOQUE	7.664,02 €
3220 611021	2410 611021	ACCIONES ESPECIALES DE EMPLEO	1.243,38 €

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE HELLÍN

4310 789010	1500 789010	SUBVENCIONES VIVIENDAS VPO	273.200,00 €
4321 611000	1510 611000	PLAN PROVINCIAL OBRAS Y SERVICIOS	0.4 €
4321 611080	1510 611080	OBRAS C/ NTRA. SRA. DE LOURDES	3.724,05 €
4420 625000	1620 625000	ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES	444.56 €
4511 789000	3310 789000	SUBVENCIÓN PARROQUIA ASUNCIÓN	21.484,48 €
4514 623000	3311 623000	MAQU. INSTALA. Y UTILLAJE EMISORA	479,19 €
5110 611025	1550 611025	III PLAN DE INFRAESTRUCTURAS	350.000,00 €
7210 770000	4220 770000	SUBVENCIÓN PACTO INDUSTRIAL	9.888,69 €
		SUMAN CREDITOS FINANCIADOS CON PRESTAMOS	668.128,77 €

CREDITOS FINANCIADOS CON SUBVENCIONES:

3220 622000	2410 622000	CONSTRUCCIÓN NAVES CIES	22.849,14 €
4515 625000	3321 625000	MOBILIARIO BIBLIOTECAS	46.361,30 €
7210 601010	4220 601010	POLÍGONO INDUSTRIAL "LAFUENTE"	1.000.000,00 €
		SUMAN CREDITOS FINANCIADOS CON SUBVENCIONES	1.069.210,44 €

OTROS CON FINANCIACIÓN AFECTADA:

3130 622000	2300 622000	CENTROS SOCIALES	7.920,00 €
3134 632000	2311 632000	APORTACIÓN OBRAS CAI	29.500,00 €
3220 622000	2410 622000	CONSTRUCCIÓN NAVES CIES	54.142,11 €
4120 632000	3120 632000	MEJORA CONSULTORIOS PEDANÍAS	23.000,00 €
4310 632000	1500 632000	ARREGLOS PLAZA DE TOROS	946,15 €
4321 600000	1510 600000	PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO	0,10 €
4321 789000	1510 789000	SUBVENCIONES CIUDAD ANTIGUA	10.455,99 €
4410 632000	1610 632000	ACOND. REBOM. ESTA. AGUAS RES. MINGOGIL	10.906,25 €
4515 622000	3321 622000	CONSTRUCCIÓN EDIFI. BIBLIOTECA	59.259,26 €
4520 622000	3420 622000	PALACIO MUNICIPAL DE LOS DEPORTES	193.152,19 €
5110 611030	4540 611030	ARREGLOS CAMINOS B-28	1.321.480,07 €
5110 611040	1550 611040	ARREGLOS VARIAS CALLES	66.860,47 €
5130 632000	4420 632000	CENTRO EXÁMENES CONDUCTORES	1.373,01 €
7210 601000	4220 601000	POLÍGONOS INDUSTRIALES	24.318,79 €
5130 632010	4420 632010	REPARACIÓN ESTACIÓN AUTOBUSES	4.883,01 €
		SUMAN OTROS CON FINANCIACION AFECTADA	1.808.197,40 €

TOTAL INCORPORAC. APARTADO D)**3.545.536,61 €**

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde - Presidente, en Hellín, en la fecha que junto al número de Resolución se expresa al principio, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

Consta el informe de Intervención de fecha 15 de abril de 2010.

8. MOCIONES:



DEL GRUPO POPULAR:
**SOBRE SOLICITUD A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ENVÍO DE MAQUINARIA
PARA RESTAURACIÓN DE CAMINOS RURALES.**

Por el Sr. Pérez Andrés se procede a realizar la exposición de esta moción, en la que se indica que con la finalización del invierno, que ha sido especialmente lluvioso, habiéndose superado con creces las precipitaciones de la media interanual y siendo una magnífica noticia para nuestros campos y montes y para la población en general, también puede ocasionar problemas para las infraestructuras viarias de nuestro medio rural.

El Municipio de Hellín posee una amplia red de caminos rurales, caminos que se han visto muy deteriorados en su firme por las constantes lluvias y nevadas de meses pasados, lo que dificulta el tránsito de los usuarios, principalmente a partir de ahora, cuando las labores agrícolas requieren el paso por los mismos de maquinaria, vehículos ligeros de los trabajadores, así como camiones de gran tonelaje para transportar los frutos y cosechas.

Es por ello, por lo que un buen número de agricultores se han dirigido a este Grupo Municipal reclamando labores de reparación y mejora de los caminos rurales de Hellín y sus núcleos rurales.

A continuación hace uso de la palabra el Sr. García Rodríguez para indicar que es cierto que con las últimas lluvias los caminos han quedado muy deteriorados, si bien aclara que esta moción llega un tanto tarde ya que esas máquinas han sido ya pedidas a la Diputación Provincial hace algún tiempo. Al tiempo, recuerda que hay un convenio suscrito con la Junta sobre esta materia. Y para mayor abundamiento, informa que por el PRODER se ha concedido una subvención para la compra de maquinaria para arreglo de los caminos rurales existentes en los cinco municipios de la Comarca "Campos de Hellín". Por todo ello, y entendiendo que esta moción carece ya de sentido, pide al Grupo Popular que sea retirada.

Por su parte, el Sr. Pérez Andrés se congratula de que esté ya solicitada esa maquinaria, si bien, indica que ello no quita sentido a esta moción, sino que entiende que esta moción es plenamente procedente.

A la vista de la cual, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda solicitar a la Excmo. Diputación Provincial de Albacete el envío de uno de los equipos de maquinaria pesada y sus correspondientes operarios a los efectos de proceder a llevar a cabo labores de reparación y conservación de caminos rurales de firmes de tierras en este Municipio, así como los accesos al Barrio de la Estación, por estar colindantes con el núcleo urbano y ofrecer servicio directo a muchos ciudadanos.

DEL PARTIDO SOCIALISTA:
**SOBRE APOYO A LOS PRODUCTORES DE ALBARICOQUE DE LA COMARCA
CAMPOS DE HELLÍN.**

Por el Sr. Valero Oñate, Concejal Delegado de Agricultura, se procede a dar lectura literal de la presente moción, en la que se indica lo siguiente:

El albaricoque es el cultivo predominante en la Comarca Campos de Hellín, del que dependen numerosas familias, además de los miles de jornales que en años de cosecha normal se dan en la zona, el cual sin estar considerado como cultivo social cumpliría con los estándares exigidos para ello.



Es un cultivo que representa el 5,5 % de la producción nacional con cerca de 3.000 hectáreas y una producción potencial cercana a las 20.000 toneladas, lo que supone entorno a 50.000 jornales directos e indirectos en cada campaña.

En los momentos actuales, este cultivo, y sobre todo los agricultores que viven de él, pasan por una situación que no escapa a nadie, y que además de la crisis de precios por debajo de los costes de producción, se le unen problemas de otros tipos como son los ataques de plagas, que debido a las restricciones fitosanitarias prohibiendo materias activas que resultan eficaces para su lucha, cada vez resulta más difícil y costoso su control.

Otro grave problema que tiene este cultivo es que no tiene ayudas de ningún tipo siendo de las pocas frutas de carne amarilla que no cuentan con ayudas de la PAC, aun cuando el porcentaje mayor de la producción va destinada a la industria transformadora.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista, entendemos que la política en el mundo agrario y rural, debe estar centrada en la mejora de la competitividad, la seguridad, la modernización y la innovación de estructuras agrarias, respetando siempre criterios medioambientales.

De igual modo, consideramos necesario aprovechar el nuevo periodo que se abre de discusión y/o negociación sobre la PAC para que se fijen los criterios que puedan ayudar al sostenimiento de este cultivo.

Estamos convencidos que el progreso de nuestra Tierra, depende cada día más del sector agrario, al que ya consideramos como sector estratégico, así como del agua en Castilla- la Mancha, para satisfacer las necesidades de los diferentes sectores productivos, como la industria, la ganadería y la agricultura.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Pérez Andrés, quien indica que esta moción ha sido ya aprobada por el Pleno en el mes de Mayo de 2002, y recuerda que fue presentada conjuntamente por todos los Grupos Políticos Municipales, por lo que considera que el Gobierno Regional de Castilla-La Mancha ha tenido tiempo suficiente para considerar y aprobar, en su caso, las propuestas que se contenían en la misma. No obstante, y no por ello, van a solicitar al Grupo Socialista que la retiren, sino que la apoyarán.

El Sr. Valero agradece el apoyo ofrecido por el Grupo Popular, si bien, aclara al Sr. Pérez Andrés que lo solicitado en aquel entonces era la declaración de "cultivo social" del albaricoque, y lo que se solicita ahora es que la producción de albaricoque reciba ayudas de la PAC a partir de 2013.

El Sr. Pérez Andrés indica que lo importante es que la Administración Regional tenga en consideración el cultivo del albaricoque, y recuerda que aquella moción del 2002 estaba apoyada por las Cooperativas de Albaricoque de los Municipios de Tobarra y Hellín.

Finalmente el Sr. Alcalde, a este respecto, recuerda que él mismo presentó en las Cortes Regionales una propuesta para que el seguro del albaricoque cubriera otros daños distintos de los propios de la "helada", si bien una diputada regional del Partido Popular se oponía a ello, considerando que esta ayuda tan sólo debería ir destinada al "moniquí", que en nuestra Comarca sólo representa un 2% ó 3% del total de la producción.

A la vista de lo cual, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Apoyar a los productores de albaricoque de la Comarca Campos de Hellín e instar a las Administraciones regionales, nacionales y europeas a conseguir



que la producción de albaricoque reciba ayudas de la PAC a partir de 2013 y así mejorar la situación de las familias que viven de este producto.

Segundo.- Dar traslado de la aprobación de la presente Moción, a la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha y al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino del Gobierno de España

MOCION CONJUNTA DEL GRUPO POPULAR, GRUPO SOCIALISTA E IZQUIERDA UNIDA:
SOBRE SOLICITUD AL MINISTERIO DE FOMENTO DE LA NECESIDAD DE QUE HELLÍN DISPONGA DE ESTACIÓN FERROVIARIA Y CON PARADA EN LA NUEVA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD ALBACETE-MURCIA.

Por el Sr. Callejas Gallar se procede a realizar la exposición de esta moción, en la que se indica lo siguiente:

Varias actuaciones que con relación a la vía férrea Albacete-Murcia han llevado a cabo el Gobierno Central concretamente el Ministerio de Fomento en establecimiento de planes de conservación y modernización de la red ferroviaria convencional, en este sentido recordar, que durante el ejercicio 2009 Fomento ha ejecutado más de 1.350 millones de euros en infraestructura en Castilla - La Mancha, admitiendo en cuanto a porcentaje de ejecución del 157%, subida ésta como consecuencia al esfuerzo que supone que el AVE llegue a Albacete y a Cuenca en 2010. Por otro lado este impulso inversor se debe a proyectos como a la obra de superestructura de la variante ferroviaria de Camarillas con un presupuesto de 113,9 millones de euros, ó a la supresión de todos los pasos a nivel (en total 11).

El pasado 31 de marzo, el Ministerio de Fomento hacía pública la noticia de la licitación de los trabajos de redacción del estudio informativo para la construcción de la línea de alta velocidad Albacete-Murcia para tráfico ferroviario mixto, es decir, para el tránsito de viajeros y mercancías entre las dos ciudades.

Con un importe de 1.271.187,33 euros el Ministerio pretende desarrollar este estudio para definir y comparar las diferentes alternativas que puedan ser consideradas en cuánto a trazados, así como la ejecución de los estudios de impacto ambiental de la futura línea ferroviaria.

La actual línea férrea Chinchilla – Cartagena por una futura línea de Alta Velocidad es una oportunidad de progreso que la zona sur de la provincia de Albacete no debe desaprovechar, por ello será en el preciso instante de la adjudicación de los trabajos de redacción de este estudio informativo el momento de unión entre todos los sectores de la sociedad hellinera y de las comarcas de los Campos de Hellín y Sierra del Segura, para conseguir, con la agrupación de intereses comunes a los territorios del sur de Albacete, que la futura línea de alta velocidad ferroviaria ofrezca a los más de setenta mil habitantes de estas zonas un servicio ferroviario de altas prestaciones.

Hellín no puede quedar fuera del futuro trazado de alta velocidad, nuestra comarca precisa de una nueva estación que ofrezca parada y servicio a los habitantes de estas comarcas, un amplio territorio que precisa para su desarrollo no quedar aislado de las comunicaciones por ferrocarril.

Hellín y su comarca no puede, ni debe permitirse perder el tren del futuro, debemos ser capaces de reivindicar, desde el primer momento, que en la planificación de la futura línea de alta velocidad Albacete-Murcia nuestra ciudad es parte importante de la misma, y que el futuro trazado debe servir a los territorios y a las personas que en ellos habitan.

Ni los trenes de alta velocidad ni el futuro que representan deben pasar por delante nuestro sin servirnos de motor de desarrollo, ese es el reto al que la sociedad



hellinera y la de las comarcas del sur de Albacete tienen ante sí, que Hellín disponga en el futuro con la construcción de esa nueva red ferroviaria de una estación con parada de los trenes de alta velocidad es vital para la consecución de este objetivo.

A continuación hace uso de la palabra el Sr. Morcillo Clavijo, quien resalta la importancia de la reivindicación contenida en esta moción, si bien, indica que se debe seguir trabajando para que la línea Albacete-Murcia tenga un mayor número de paradas en Hellín de las que tiene actualmente.

La Sra. Cañabate Villalobos agradece al Grupo Popular el carácter transaccional que se ha dado a esta moción, al tiempo que enfatiza el esfuerzo realizado tanto por los Gobiernos de España y Castilla-La Mancha en la línea Albacete-Murcia, como por el Ministerio de Fomento en la Variante del Camarillas y el Puerto Seco, todo lo cual, sin duda, contribuirá a potenciar el desarrollo de este Municipio.

Por su parte, el Sr. Alcalde informa que el Gobierno de España está trabajando en dos líneas de acción, por un lado en líneas de velocidad alta, para trenes tipo "Albia" o "Alaris", y por otro en líneas de transporte de mercancías, que tendrán su parada en el Puerto Seco. Y anuncia que para el año 2014 se pondrá en marcha la línea de alta velocidad, así como la próxima licitación de las obras de la Variante del Camarillas, lo que hará de esta Ciudad un auténtico nudo de comunicaciones.

A la vista de lo anterior, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Que la Corporación Municipal reconoce la sensibilidad, el trabajo y el esfuerzo del Gobierno de España hacia nuestra ciudad en materia de infraestructura ferroviaria y elogia la decisión del Ministerio de Fomento de iniciar los trámites para la licitación del estudio informativo de la Línea de Alta Velocidad Albacete – Murcia.

Segundo.- Que el Ayuntamiento Pleno, traslada al citado Ministerio la necesidad de que el municipio de Hellín, como cabecera de dos amplias comarcas del sur de la provincial de Albacete (Campos de Hellín y Sierra del Segura), con setenta mil habitantes, disponga en la futura configuración y trazado de dicha línea de Alta Velocidad Albacete – Murcia de una estación tal y como viene sucediendo desde la instauración de la actual línea férrea en 1.864.

Tercero.- Que se dé traslado de esta moción a los Ayuntamientos de todos los municipios incluidos en las Comarcas "Campos de Hellín" y "Sierra del Segura", para la adopción (si lo estiman conveniente) de acuerdos en idénticos términos.

Cuarto.- Que se dé traslado de este acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Albacete y Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha, a los efectos de recabar de nuestras administraciones provincial y regional, el apoyo e impulso a nuestras reivindicaciones.

Quinto.- Que se eleven al Ministerio de Fomento los acuerdos adoptados por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Hellín a los efectos de su traslado al equipo técnico que resulte adjudicatario de los trabajos de redacción del estudio informativo de la Línea de Alta Velocidad Ferroviaria Albacete – Murcia.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS.

La **Sra. Martínez Muñoz** ruega se arregle un agujero de obra realizado por los Servicios Eléctricos Municipales en inmueble sito en C/Madrid nº 1.

Asimismo, transmite las quejas de vecinos de las calles Gran Vía y Ramón de Campoamor por existencia de excrementos de animales en las mismas.



Finalmente, pregunta porqué no se ha abonado a los alumnos de la Escuela Taller la mensualidad de 180 euros que se les adeuda.

La **Sra. Sáez Gallego** pregunta porqué no se ha dado cuenta al Pleno, de la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Dos de Albacete a favor de la empresa Collados Alfaro, S.A., en la que se falla una indemnización de 2 millones de euros por las obras del Polígono Industrial Sector La Fuente. Al mismo tiempo, pregunta que si esta sentencia finalmente llegase a ser firme, de qué forma se pagará, y si ello puede conllevar algún tipo de retraso en las obras de urbanización de dicho Polígono Industrial.

El **Sr. Alcalde** pide al correspondiente Concejal de Obras y Servicios tome nota del ruego realizado por la Sra. Martínez Muñoz, en relación con el arreglo de ese agujero existente en el inmueble sito en C/Madrid nº 1.

Por su parte, el **Sr. Valero Oñate** responde que el tema de la Ordenanza Medio-Ambiental de este Ayuntamiento, sabe perfectamente la Sra. Mtnez. Muñoz el estado en que se encuentra. No obstante, le informa que se ha realizado recientemente una campaña de divulgación medio-ambiental para concienciar a los ciudadanos de este problema, con charlas informativas en centros escolares entre otras actividades.

Asimismo, informa que a partir del día 3 de mayo se intervendrá por parte de la Policía Local para denunciar todas aquellas conductas ciudadanas que puedan resultar lesivas a esta Ordenanza Medio-Ambiental.

Por su parte, la **Sra. Martínez Muñoz** recuerda que recientemente ha entrado en este Ayuntamiento escrito del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, devolviendo el expediente administrativo que le fue remitido para dictamen de dicho órgano, indicando que corresponde a los Servicios Jurídicos Municipales emitir informe al respecto.

El **Sr. Valero Oñate** aclara a la Sra. Martínez Muñoz que el expediente devuelto por el Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha ha sido el relativo a la Ordenanza de Civismo, no a la Ordenanza de Residuos Sólidos que se encuentra ya aprobada desde el año pasado.

El **Sr. García Rodríguez** responde a la Sra. Sáez Gallego que esa sentencia se encuentra recurrida ya, y recuerda que este Ayuntamiento sólo tendría que pagar el 15% del total de la propiedad del Polígono Industrial La Fuente, en el caso de que llegase a ser firme dicha sentencia, que serían unos 300.000 euros, si bien aclara que ello no paralizaría la ejecución de esas obras.

Finalmente, hace uso de la palabra el **Sr. Alcalde** para indicar que se ha de tener lealtad a esta Institución Municipal y tener mayor tacto a la hora de divulgar ciertas noticias relativas a este Ayuntamiento. E informa que el Ayuntamiento ha recurrido, no sólo el 15% que le corresponde como propietario de dicho Polígono, sino también la del resto de propietarios.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y quince minutos del día antes señalado, de todo lo cual, Yo, el Secretario Acctal. doy fe.

Cúmplase lo acordado.

Vº.Bº.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO ACCTAL.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE HELLÍN**

PLENO ORDINARIO 26/04/10

Fdo. Diego García Caro.

Fdo. Juan Carlos García García.